

RESOLUCIÓN Nº: 783/03.-

Ramallo, 11 de marzo de 2003

VISTO:

Que el día 25 de Marzo de 2003, se conmemora el Centenario de la Inauguración del Hospital Municipal "José María Gomendio" de la Ciudad de Ramallo;

Que es el principal efector de salud pública del Partido de Ramallo y lleva el nombre de su augusto benefactor, puesto que fue legado a la comunidad dando fiel cumplimiento al deseo que en vida le expresara a su esposa, tal se documenta en el epígrafe de la placa conmemorativa que se encuentra en el portal de acceso del edificio:

" María Aroza de Gomendio cumpliendo la última voluntad de su esposo Don José María Gomendio hace donación de este hospital al pueblo de Ramallo. Marzo, 25 de 1903".

Que aquel acto de desprendimiento, que se constituyó en la última voluntad del donante, fue recibido con beneplácito por toda la comunidad que acompañó jubilosamente el acto inaugural y la bendición de las instalaciones que estuvo a cargo del Monseñor Espinosa; quien, en su breve estadía en Ramallo, confirmó a más de 1500 personas en la Capilla del nuevo hospital.

Que el entonces Intendente; Don Marcos R. Casas, en un muy elocuente discurso, agradece la donación como primer mandatario del Distrito;

Que la Institución quedó en manos de su primer Director, el Doctor Ercilio González Rodríguez y su administración a cargo de las Hermanas pertenecientes a la congregación de la "Sagrada Familia de Nazaret".

Que tal acontecimiento centenario, no puede escapar al recuerdo y mucho menos al reconocimiento que toda una comunidad debe a tamaño gesto solidario que resume la voluntad de quien, antes de morir, cumple con una de las más sentidas necesidades públicas;

Que en medio de las actuales circunstancias, se hace necesario enaltecer éste tipo de gestos solidarios y acompañar decididamente a quienes impulsan el reconocimiento permanente y la recordación de un hecho que al paso de los años se ha convertido en un significativo hito de crecimiento; movilizador de voluntades y esperanzas;

Que el ejemplo de Don José María Gomendio trasciende su tiempo y se convierte en claro testimonio de solidaridad y amor, virtudes que intentamos rescatar puesto que **privilegian el bien común**;

Que ante tal realidad, no podemos menos que auspiciar el reconocimiento expreso y la conmemoración que merece un acontecimiento de la magnitud que nos convoca;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la conmemoración del **Centenario** ----- **de la INAUGURACIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL "JOSÉ MARÍA GOMENDIO" DE RAMALLO**, celebración que tendrá lugar el día 25 de marzo de 2003.---

ARTÍCULO 2º) Remítase copia a la comunidad del Hospital José María Gomendio, a su ----- Asociación Cooperadora, a la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia.

de Bs. As. y a los medios de difusión de la zona.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2003.-----